

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **027**

Fecha Estado: 25/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170058900	Ejecutivo Conexo	SANTIAGO DE JESUS SALAZAR VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se atiende la solicitud formulada por la apoderada de la parte ejecutante, quien desiste del saldo insoluto que corresponde a las costas del proceso ejecutivo. Habiendose pagado el capital como obra a folios 183 del expediente, se termina el proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Se ordena el Archivo del expediente previa desanotación de sus registros. Se acepta la renuncia presentada por el Dr. OCTAVIO GIRALDO HERRERA quien fungia como apoderado principal de COLPENSIONES. Se reconoce personería a la socieda MUÑOZ y ESCRUCERIA S.A.S y se acepta sustitución realizada a la Dra. Kelly Yiseth Holguin Serna *catarr*	24/02/2021		
05001310501020200038400	Tutelas	SANDRA PATRICIA CARDENAS	UARIV	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la accionante Sandra Patricia Cárdenas, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. MD	24/02/2021		
05001310501020210000500	Tutelas	BETSY LWNNETTY GARCIA CEBALLOS	AURIV	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Entidad Accionada Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto. MD	24/02/2021		
05001310501020210007400	Ordinario	YULI ANDREA ZAPATA MONROY	IMPERIAL PLUS S.A.S	Auto inadmite demanda concede el término de 5 días para subsanar requisitos -OE-	24/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)